



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEL CARIBE

DIVULGUEMOS

BOLETÍN DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
PROGRAMA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

| Año 1 Volumen 1 | Enero - Junio 2023

Universidad Autónoma Del Caribe

A propósito de jurisprudencia

Hoy queremos hablarte desde la Academia y como ha dicho la Corte Constitucional, desde el Corazón, dándote a conocer sentencias en donde no solo se le da respuesta a un conflicto que se le plantea al Juez Constitucional, sino también se utiliza un lenguaje sencillo y de gran comprensión, para quienes intervienen en la problemática, como es un niño.

Fallos que contribuyen a la evolución del derecho, en razón a que en casos particulares somos fuentes generados de Derechos.

A esta sentencia se le ha denominado:

Hablando desde el corazón: una sentencia traducida para un niño

Lo más particular del fallo de la Corte Constitucional que concede la protección de los derechos del menor, es como le explican porque sentenció a su favor.

Contenido

Los términos empleados en las sentencias para conocer las decisiones frente a un proceso son complejos de entender, a menos que tengamos conocimientos de la materia, y si intentamos explicarle a un niño mucho más.

No obstante, la Corte Constitucional encontró una forma de aclararle a un niño en un lenguaje sencillo, **cuál decisión se tomó frente a su caso**, en qué consiste la sentencia y cuáles beneficios lo favorecen.

La acción de tutela interpuesta por el niño

La acción de tutela presentada por el niño contra Seguros Alfa S.A. "por considerar vulnerados sus derechos fundamentales de petición, a la seguridad social y a la vida digna", fue interpuesta ante la **negativa de la compañía de seguros de cambiar la cuenta bancaria** donde se consignaba el pago de la mesada pensional de sobreviviente.

Pues, aunque el niño tenía el derecho de recibirla, después de la muerte de su madre en un accidente de tránsito, **esta estaba siendo consignada al padre**, quien se encuentra detenido en un centro penitenciario después de ser acusado de presunto abuso sexual contra el menor.



Tertulia Actualización en Derecho Penal / 30 de abril de 2022

Evento que se realizó de manera presencial y virtual donde el tema central fue control judicial del escrito de acusación desde el principio de la convencionalidad y los delitos de infracción al deber.

Consultorio Jurídico Virtual.
Tu abogado GRATIS a un click.
<http://consultoriojuridico.uac.edu.co/>



Con el apoyo de la Alcaldía de Barranquilla se organizó el día 20 de mayo del 2022 la charla ***“Una mirada desde la justicia a problemáticas actuales: VIOLENCIA BASADAS EN GÉNERO EN CONTEXTO DIGITALES, ABORTO Y SUICIDIO”***, donde expertos dieron importantes cifras desde las diferentes perspectivas de su perfil profesional.

TEJIENDO JUSTICIA Red Nacional Universitaria por la Igualdad, Inclusión y la Transparencia.

Tejido social conformado
por el gobierno, academia y sociedad.

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia>



Las pensiones de sobreviviente son otorgadas al cónyuge, hijos menores o que están estudiando y tienen entre 18 y 25 años de edad, padres o hermanos que dependieran económicamente del afiliado, entre otros; cuando una persona fallece, pero en vida fue pensionada o que cumple con ciertos requisitos de semanas cotizadas.

Esencialmente, lo que pedía el niño en la acción de tutela era que el dinero que le correspondía por la **pensión de sobreviviente fuera consignado en la cuenta bancaria de la abuela**, ya que el niño se encuentra bajo su cuidado y custodia.

Síntesis de la decisión para el niño

En el apartado “Síntesis de la decisión para el niño” de la Sentencia T-262/22, la Corte incluye una carta donde le explica al niño en un lenguaje sencillo la decisión que se tomó.

El texto comienza describiendo el propósito de este alto tribunal de justicia señalando, “la Corte Constitucional está conformada por un grupo de personas, conocidas como jueces, que tienen entre sus tareas proteger los derechos de las niñas y los niños, como tú”.

“Hemos conocido tu situación. Sabemos que vives con tu abuelita y tu abuelito, a quienes quieres mucho. Sabemos también de las situaciones que viviste con tu papá y que probablemente eso te hizo sentir incómodo, triste y molesto”, menciona la síntesis.

“Después tuvimos conocimiento de que, aunque tu mamá no está contigo, ella te dejó un dinero para que puedas estudiar, comer, jugar y divertirse. También nos enteramos de que no estabas recibiendo ese dinero. Por eso, los jueces tomamos algunas decisiones para proteger tus derechos”, describe con referencia a la pensión de sobreviviente.

Para explicarle al niño el fallo de la acción de tutela el texto comienza indicando, “uno de los muchos derechos con los que cuentas es recibir y disfrutar el dinero que te dejó tu mamá. Por eso, tu abuela recibirá cada mes en su cuenta del banco tu dinero y **te ayudará a administrarlo hasta que cumplas 18 años**”.

“Tu abuela se encargará de utilizar tu dinero para que puedas estudiar en el colegio y, si tú lo deseas, también en la universidad. Con ese dinero y con la ayuda de tu abuela, podrás comprar tus uniformes para el colegio y tu ropa. **Tu abuela también te ayudará a que con ese dinero puedas comer, jugar y divertirse**”, continúa sobre el fallo a favor del niño.

“Hemos dicho que está bien que vivas con las personas que te cuidan en este momento (tu abuela y tu abuelo). **Otro juez estará muy pendiente de decidir si puedes volver a ver a tu papá**. Ese juez, a quien podrás conocer cuando quieras, estará preocupado por ti y tratará de hacer todo para que estés mucho mejor”, argumenta con respecto a su situación familiar.

“No te preocupes, nadie te obligará a ver a tu papá. Solo si tú lo deseas. Y puedes estar tranquilo porque, en cualquier momento, podrás decirle al juez, a tus abuelos o a la comisaría lo que quieres y lo que no quieres”.

“Recuerda que para nosotros es muy importante lo que sientes, tus preocupaciones, tus miedos y tus intereses. Por eso, nunca ol-

vides que, en todo momento y lugar, puedes exigir respeto de todos: de tu padre, de tus abuelos, de tus profesores y de quienes te cuidan. No pueden hacerte daño y tienen que hacer todo para que puedas ser feliz”.

“La comisaria, a quien ya conoces, te acompañará y estará pendiente de ti y de lo que necesites. Por último, otro juez hará todo lo que sea necesario para que nuestras decisiones se cumplan. Él debe garantizar la protección de tus derechos”.

“¡Gracias por tu valentía! Al conocer tu caso nos dimos cuenta de que muchos niños y niñas pueden estar pasando por lo mismo que tú. Por eso, le pedimos a la empresa que debe pagar tu dinero que haga todo lo necesario por proteger a todos los niños y las niñas y no les impida disfrutar de su dinero”, finaliza la carta.

Decisión de la Corte frente a la acción de tutela

La Sala Octava de Revisión de la Corte Constitucional ordenó modificar la cuenta bancaria en la cual se consignaba el pago de la mesada pensional en el término de 24 horas.

Igualmente, se ordenó a la Comisaría de Familia Sector Suroccidental de Pereira adelantar los respectivos trámites para dar un dictamen final respecto a la pérdida de la patria potestad del padre sobre el niño, con el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

El fallo de la Corte también advirtió a Seguros de Vida Alfa S.A, sobre la no repetición de las acciones que se dieron en la acción de tutela presentada.

Incluso, se pidió comparar copias ante la Fiscalía General de la Nación, para iniciar investigaciones sobre el presunto delito de inasistencia alimentaria por parte del padre.

Redacción canal institucional

Corte Constitucional

fuelle: <https://www.canalinstitucional.tv/noticias/palabras-corte-constitucional-explicacion-sentencia-nino>

“



Tengo 19 años y estudio una carrera profesional; mi padre, quien no vive conmigo no me apoya económicamente y mi madre está desempleada.

¿Tengo derecho a pedir alimentos?

La Facultad de Jurisprudencia y su Programa de Derecho, presta servicios jurídicos y de manera gratuita a la Comunidad vulnerable. Por lo que te podemos orientar y representar en tu derecho de pedir alimentos.

Recuerda que el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación es un escenario de aprendizaje práctico de las Instituciones de Educación Superior, autorizado en los términos de esta ley, en el cual los estudiantes de los programas de Derecho, bajo la supervisión, la guía y la coordinación del personal docente y administrativo que apoya el ejercicio académico, adquieren conocimientos y desarrollan competencias, habilidades y valores éticos para el ejercicio de la profesión de abogado, prestando el servicio obligatorio y gratuito de asistencia jurídica a la población establecida en la presente ley. (Ley 2113 del 2021, Art. 2°)

”

Conviértete en el mejor Abogado y Politólogo
Hacemos realidad tu sueño de ser profesional.



La facultad de Jurisprudencia es la unidad académico administrativa a la cual se encuentra adscrito el Programa de Derecho y Ciencias políticas.

<https://www.uac.edu.co/facultad-de-jurisprudencia/>

¡No calles, Denuncia!

De conformidad a la norma nacional e internacional, se conoce como VIOLENCIA BASADA EN GENERO (VBG) toda “acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.” (Ley 1257, 2008. Artículo 2)

Es por ello que la Universidad Autónoma del Caribe, bajo los lineamientos legales, pero en especial por su compromiso e interés con su comunidad, ha adoptado para ti, el Manual Guía y/o Protocolo para la prevención, detención y atención integral de personas Víctimas de la violencia.

¡Esta ruta será una herramienta de gran utilidad!



HABLEMOS DERECHO y de CIENCIAS POLITICAS

Sábados 8:00 a 9:00 a.m.
Te invitamos a que hagas parte de él.
<https://unicafm.co/>

Contribuimos a la transformación social

La Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma del Caribe, por intermedio de su Centro de Conciliación y Consultorio Jurídico, bajo la Identificación de las necesidades de la comunidad infantil y de sus familias, sigue impactando en espacios vulnerables de nuestro entorno, realizando aportes para la materialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Tu haces parte de nuestra misión y propósito por que contribuimos a la transformación de la realidad social y a que se cumplan tus derechos.

Lugar: barrio las Flores, Barrio la Paz, Corregimiento Eduardo Santos de la Playa, Corregimiento de la Peña, Corregimiento de Juan Mina, Municipios de Sabana-larga, Piojó, Galapa, entre otros.



“

Soy una persona con discapacidad y me estan exigiendo un acuerdo de apoyo para un determinado acto jurídico

¿Sabes que son los acuerdos de apoyos y las directivas anticipadas?

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley 1996 DE 2019 por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, definen que :

Los Acuerdos de apoyo son un mecanismo de apoyo formal por medio del cual una persona, mayor de edad, formaliza la designación de la o las personas, naturales o jurídicas, que le asistirán en la toma de decisiones respecto a uno o más actos jurídicos determinados. (Ley 1996 de 2019 Artículo 15)

Así mismo que las Directivas anticipadas son una herramienta por medio de la cual una persona, mayor de edad puede establecer la expresión fidedigna de voluntad y preferencias en decisiones relativas a uno o varios actos jurídicos, con antelación a los mismos. Estas decisiones pueden versar sobre asuntos de salud, financieros o personales, entre otros actos encaminados a tener efectos jurídicos. (Ley 1996 de 2019 Artículo 21).

Si requieres mas asesoría te podemos apoyar, debido a que la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma del Caribe, cuenta con un CENTRO DE CONCILIACIÓN habilitado para ello.



Imagen autorizada por un usuario y su persona de apoyo.

”

Justicia Restaurativa y Justicia Transicional



En el marco de las actividades académica de la institución se realizó el evento académico Seminario de Derecho Internacional “*Justicia Restaurativa y Justicia Transicional con enfoque en Derechos Humanos*”, los días 6 y 7 de octubre de 2022 en Casa Club Caribe

El objetivo del Seminario Internacional de Derecho “*Justicia Restaurativa y Justicia Transicional con enfoque en Derechos Humanos*”. Se centró en analizar, en el contexto actual de la sociedad, la necesidad urgente de una reforma estructural en la justicia, por tal razón, este seminario permitió que los participantes desarrollaran los conocimientos necesarios para la participación de la construcción de propuestas encaminadas a buscarle solución a los conflictos generados con ocasión de la conducta delictiva. Por ello, la Justicia Restaurativa y la Justicia Transicional se complementan en garantizar la protección de las víctimas, busca la responsabilización del ofensor, acompañando a la víctima en la identificación de los daños que le fueron causados, acrecienta la conciencia del daño e incentiva al ofensor a generar acciones de reparación, prepara a las partes para un encuentro o práctica restaurativa y busca que víctima y ofensor generen capacidades para reintegrarse a su familia y a su comunidad proactivamente. Es una manera de resolver pací-

ficamente conflictos con implicaciones penales y resarcir el tejido social. Este evento contó con la participación de importantes Juristas internacionales de países como El Salvador, Perú, Argentina, España, así como también la presencia de destacados jurista y magistrado de la JEP Dr. Alejandro Ramelli Arteaga.





Continuando con la visibilidad de los programas de Derecho y Ciencias Políticas se realizó el **SEMINARIO DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO SOCIAL** con el apoyo de la Personería Distrital de Barranquilla los días 14 y 15 de junio donde estuvieron presentes conferencistas y que desde la academia se realizará la capacitación para reflexionar y ampliar a miembros de la Policía Nacional sobre la garantía de los Derechos Humanos en el Marco de la Protesta Social en Colombia.

SEMINARIO “FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. UNA APROXIMACIÓN INTERDISCIPLINARIA”, es un evento que se realizó el 1 de septiembre para facilitar un espacio para la reflexión y abordaje interdisciplinario de los problemas de la familia, infancia y la adolescencia, en el marco de las **CÁTEDRA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DERECHO Y ESTUDIOS DE GÉNERO** de la facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma del Caribe, donde también se analizó desde la perspectiva psicoanalítica, las complejas demandas de quienes buscan acceder a la justicia, con el deseo de tramitar, su reposicionamiento subjetivo en la trama familiar.

SEMINARIO

FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. UNA APROXIMACIÓN INTERDISCIPLINARIA

Jueves • 01 • Septiembre

5:00 p.m. - 8:30 p.m.

**SALÓN K-510
EDIFICIO DE POSGRADO**

ORGANIZA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
PROGRAMA DE DERECHO
GRUPO DE INVESTIGACIÓN GÉNERO, NIÑEZ Y CRIMINALIDAD

CONFERENCISTAS INVITADOS

Miguel Jorge Lares
Conferencista Argentino, Licenciado en Psicología.

Liliana Pautt De la Ossa
Maestrante en Psicología Clínica y de la salud.

Rocío Vázquez Fruto
Doctora en Ciencias Sociales, PTC Facultad de Jurisprudencia

HABLEMOS
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

“DERECHO MIGRATORIO: UNA MIRADA DESDE LA PERSPECTIVA PANAMEÑA.”

Danayka D. Martinez
Abogada, miembro del Colegio Nacional de Abogados de la República de Panamá

Sábado 27 de Agosto 8:00 a.m.
EN VIVO **94.1 FM**

STREAMING
www.unicafm.com

INVITA: Facultad de Jurisprudencia

HABLEMOS
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

“PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO”.

Dorita Bolívar Ebratt
Secretaría de la mujer y equidad de género del Atlántico.

Sábado 04 de febrero - 8:00 a.m.
EN VIVO **94.1 FM**

STREAMING
www.uniautonoma.com

INVITA: Facultad de Jurisprudencia

HABLEMOS
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

“CONVIVENCIA CIUDADANA: CASO CARNAVALES DE BARRANQUILLA”.

Amanda Restrepo Múndez
Profesional Universitario en Social Política.

Carolina Herrera Luna
Inspectora de Policía, Colegiada Especial Tránsito.

Cecilia De Alva Hernández
Comisaria del Tránsito de Barranquilla.

Sábado 11 de febrero - 8:00 a.m.
EN VIVO **94.1 FM**

STREAMING
www.uniautonoma.com

INVITA: Facultad de Jurisprudencia

Otro espacio importante es el programa radial **HABLEMOS DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** por la emisora UNICA 94.1 donde todos los sábados de 8.00 – 9.00 a.m. hay un invitado especial donde se abarcan temas de interés y de actualidad de las diferentes áreas del derecho y de las ciencias políticas